

# DEMOCRACIA

Puntualmente, el término se refiere a la designación de una de las formas de gobierno en la que se debe ejercer el poder político del y para el pueblo. El concepto siempre se ha abordado pedagógicamente desde la teoría de la forma de gobierno según el uso con base en los criterios numéricos en que se ejerce el poder. Por ello, la democracia es la forma de gobierno de las mayorías o los muchos con una muy marcada diferencia de las monarquías o las aristocracias.

La tarea de este concepto en el marco del Estado moderno se puede explicar como un método o una agrupación de reglas para la constitución del gobierno y para la creación de las decisiones políticas, más que un legítimo modo de pensar. Desde esta visión, un régimen de democracia contempla que sus órganos legislativos o ejecutivos estén formados por miembros elegidos por la ciudadanía, de forma directa o indirecta; que existan ciudadanos sin discriminación racial, política, religión o por su condición social y económica, con capacidad para votar y elegir representantes.

Otro aspecto de la Democracia, es que se calificaría como elemental y se enviaría a los principios e ideales característicos de la democracia moderna donde se otorga mayor privilegio a la idea de

igualdad jurídica, así como en el ámbito económico o social, y la libertad del individuo frente al poder político. Las instituciones que velen por estas premisas se pueden considerar democráticas en menor o mayor proporción.

En definitiva, la democracia participativa describe al gobierno del pueblo en donde ellos mandatan y el representante obedece y la representativa al gobierno para el pueblo, donde los representantes tienen independencia para decidir lo que consideran mejor.

**REFERENCIA:**

Berlín, F. (2012). Derecho Parlamentario. Fondo de Cultura Económica. México.